

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

Por esta Presidencia se ha dictado Decreto número 430/2024, de 7 de marzo, sobre nombramiento de Asesor especialista en el proceso selectivo convocado por esta Diputación Provincial para la cobertura de 7 plazas de Auxiliar Administrativo/a en régimen de Funcionario/a de carrera (Concurso-Oposición Libre, Bases publicadas en BOP Toledo nº 196, de 13 de octubre de 2023), conforme a continuación se señala:

“VISTA: La solicitud de 5 de marzo de 2024 del Sr. Presidente del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por esta Diputación Provincial para la cobertura de 7 plazas de Auxiliar Administrativo/a en régimen de Funcionario/a de carrera (Concurso-Oposición Libre, Bases publicadas en BOP Toledo nº 196, de 13 de octubre de 2023), en orden a la designación de Asesor especialista para el desarrollo de la Fase de Oposición del indicado proceso selectivo.

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Base 5.4 de las Bases Generales y en el artículo 49.7 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha.

VISTO: El informe del Servicio de Empleo Público.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO: Designar a D. Rafael Ángel Alonso Álvarez, Funcionario de carrera de esta Diputación Provincial con categoría de Jefe Servicio TIC -Subgrupo A1- para que actúe como Asesor especialista en el desarrollo de la Fase de Oposición del proceso selectivo anteriormente señalado, limitándose a prestar su colaboración en su especialidad técnica.

SEGUNDO: Este nombramiento se publicará en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo”

En Toledo, a 7 de marzo de 2024.- La Presidenta, María Concepción Cedillo Tardío.- El Secretario General, José Pérez de Vargas Curiel.

Nº. I.-1254